

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE
CUSTODIA, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS Y ALIMENTOS DE
JUAN ALBERTO RAMOS MARRERO CONTRA YULI PAOLA
ALBECIANO ROJAS.**

**Ref.: CUSTODIA, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
Y ALIMENTOS**

Radicación: 110013110014-2019-00140-00

Fecha: 12 de julio de 2022

Hora de inicio: 8:42 A.M.

Hora de terminación: 8:54 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana (8:42 A.M.), del día doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 392 de Código General del Proceso, convocada dentro del proceso de custodia, reglamentación de visitas y alimentos iniciado por el señor JUAN ALBERTO RAMOS MARRERO en contra de la señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS, radicado bajo el número 2019-00140, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS al correo electrónico olgagarciaramos@hotmail.com
- La señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS al correo electrónico yuly.p86@hotmail.com
- El doctor IVÁN JIMÉNEZ VARGAS al correo electrónico ivajivar@hotmail.com
- El doctor CÉSAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ al correo electrónico cesar.cruz@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se deja constancia que a la audiencia comparecieron la doctora OLGA GARCÍA DE RAMOS, apoderada de la parte actora; la señora YULI PAOLA ALBECIANO ROJAS; el doctor CESAR AUGUSTO CRUZ RODRÍGUEZ, Defensor de Familia adscrito al Juzgado Catorce de Familia.

2. SANEAMIENTO DEL PROCESO

Antes de continuar con la presente audiencia se hizo necesario por parte del Despacho imponer una medida de saneamiento, si se tiene en cuenta que en este proceso la EPS SÁNITAS suministró tanto la dirección como electrónica como el número de contacto y la dirección física donde puede ser encontrada, esto es, la Transversal 19 No. 39C – 105, teléfonos 8381808, 3202527086 y el correo electrónico yuli.p86@hotmail.com.

En consecuencia, y con la finalidad de que la citada ciudadana pueda ejercer el derecho a la defensa, se ordena a la Secretaría proceda a compartirle el link del expediente; se le hace saber que pasados tres (3) días comienza a correr el término del traslado de la demanda, para lo cual puede contar con la asesoría de un abogado, a fin de que a través del mismo pueda responder a la demanda y ejercer el derecho anotado. Para tal efecto, se ordena a la Secretaría organizar de inmediato el expediente

para remitir el link del mismo a la parte demandada y proceda a contabilizar el término del traslado.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 8:54 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual podrá ser consultado en:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/f8803dca-a8a5-475b-9829-6e87dee0e306?vcpubtoken=101c5bea-1220-4a5a-a806-d50d766337c5>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS